



CÓDIGO: ETDH-FO-014
VERSIÓN: 01

**INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO
COMFATOLIMA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° _____

Entre los suscritos a saber _____ identificado con Cedula de Ciudadanía No. _____ De _____ mayor de edad, vecino de Ibagué en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA FORMACION Y EL TRABAJO COMFATOLIMA**, quien en adelante se llamará EL INSTITUTO y _____ con cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ y _____, con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ en su nombre y su condición del Estudiante, Padres o Acudientes del Educando.

_____ y quienes en lo sucesivo se denominarán los padres, hemos celebrado un contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICION DEL CONTRATO: El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo que ofrece el Instituto, en los términos del artículo 95 de la ley 115 de 1994 y se compromete a las partes y al EDUCANDO en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes "y demás vigentes concordantes" seguido a la ley 115 de 1994.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del EDUCANDO mediante la reciproca complementación de refuerzos del mismo, de los PADRES y el Instituto con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del EDUCANDO y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado para el cual se matricula mediante el Proyecto Educativo Instituto.

TERCERA: OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. Son obligaciones de la esencia del presente contrato

CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, los el ALUMNO o los PADRES tienen derechos y deberes de acuerdo a lo establecido en el Pacto el cual hace parte integral del presente contrato.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el EDUCANDO tiene derecho y deberes de acuerdo a lo establecido el cual hace parte integral del presente contrato.

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES EL INSTITUTO. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el INSTITUTO tiene los siguientes derechos:

- a. a exigir el cumplimiento por parte del EDUCANDO y de los deberes académicos que derivan del servicio.
- b. A exigir a los ALUMNOS O PADRES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables de EDUCANDO.
- c. A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago de los deberes correspondientes a matrícula,

Así mismo el INSTITUTO se obliga:

- a. A ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del Magisterio y el criterio del Proyecto Educativo Institucional.
- b. A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo Institucional.
- c. A prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato tiene un costo semestral de: _____ pesos (\$ _____). El retardo en el pago de los semestres o el pago con cheques corrientes, dará derecho a exigir costos de financiación y cobranza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACION O DE NO RENOVACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:

- a. Por expiración del término fijado, o sea el año lectivo.
- b. Por muerte del educando o fuerza mayor.

NOVENA: DURACION. El presente contrato tiene vigencia de un semestre lectivo contado a partir del _____ de _____ del _____ hasta el de noviembre de, **201** su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año, siempre y cuando el EDUCANDO y los padres hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato y el INSTITUTO.

DECIMA: LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES. Autorizo al INSTITUTO y a la Caja de compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA, a recolectar, almacenar, utilizar y transferir datos personales (incluyendo datos sensibles cuando ellos hubiere lugar) del estudiante, o padres de familia o acudientes relativos a ellos mismos y a su entorno familiar, social o profesional (según corresponda) a fin de que dichos datos sean tratados para fines estrictamente relacionados con el INSTITUTO y COMFATOLIMA y los que se establezcan en la ley estatutaria 1581 de 2012 y el decreto reglamentario



1377 de 2013 y demás normas concordantes, especialmente en lo referente a la protección de datos de menores de edad.

DECIMA PRIMERA: Autorizo () No autorizo (), para que de manera gratuita y no exclusiva, el Instituto y la Caja de compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA, puedan reproducir y utilizar las fotografías o videos en los que aparezca mi hijo (a), en cualquier formato. Entiendo y Acepto que dichas imágenes se capturen durante actividades escolares autorizadas y realizadas en circunstancias apropiadas bajo el control del Instituto. Entiendo que no se revelara la identidad de mi hijo (a) para su protección y que toda la información solicitada será manejada solo para fines descritos en este documento, dentro de los parámetros previstos en la ley de protección de datos personales. **PARAGRAFO:** El Instituto para el Trabajo y Desarrollo Humano y COMFATOLIMA se comprometen de manera expresa a no utilizar la imagen del alumno en causa alguna diferente a la de la promoción del Instituto y de sus actividades. Así mismo, se compromete a que dichas imágenes solo serán publicadas en las páginas web oficiales, en sus videos institucionales, brochures, redes sociales y en sus materiales de promoción y capacitación.

Los padres o acudientes del EDUCANDO autorizan a la **Caja de Compensación Familiar del Tolima "COMFATOLIMA"** para consultar y reportar a las centrales de riesgo.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Ibagué a los _____ días del mes de _____ del _____



ComfaTolima

PADRE

MADRE

Somos familia

EDUCANDO

DIRECTOR INSTITUTO